BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARBANCON (GUADALAJARA) EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2010

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Gonzalo Bravo Bartolomé

Concejales

Dª. María Angeles Palancar Jadraque
D. Alfonso Vacas Aberturas
Dª Ana María López Palomar

Concejal ausente
D. Mariano Antonio Pinel Benito

Secretario-Interventor

D. José Manuel García Román

En el Salón de Sesiones del Municipio de Arbancón (Guadalajara), siendo las diez horas del día veintisiete de Diciembre de 2010, se reúnen para la celebración de la Sesión Ordinaria convocada al efecto, los componentes del pleno arriba indicados, presidida por el Alcalde D. Gonzalo Bravo Bartolomé.

Actúa como Secretario, de conformidad con la Resolución del Diputado Delegado de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, el Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios de la Corporación Provincial **D. José Manuel García Román**, **cuya función se circunscribe respecto de los asuntos tratados al aspecto de fe pública**.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, se pasó acto seguido al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día que ha sido fijado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Tras la lectura de la misma queda aprobada por Unanimidad.

SEGUNDO.- MODIFICACION PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Leída la propuesta del Sr. Alcalde de celebrar las sesiones ordinarias del pleno cada tres meses, queda aprobada por Unanimidad.

TERCERO.- INFORMACION SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARBANCON

El Sr. Alcalde informa de las notificaciones y consultas enviadas a la Dirección General de Administración Local, así como las respuestas obtenidas en relación a la ausencia del Secretario-Interventor, quien dejó de prestar servicios a este Ayuntamiento, y entrega copia de los referidos escritos a los Concejales asistentes.

Asimismo informa que, ante la marcha del citado funcionario, se le anuló como clavero en las cuentas de la entidad y le fue remitido un burofax advirtiéndole que no podía dejar un Ayuntamiento manteniendo sus servicios en el resto de los municipios agrupados, por lo que le fueron pedidas explicaciones, pero no recogió la notificación.

Se elevaron consultas a la Dirección General de Administración Local y al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial.

Al Secretario-Interventor se le remitió propuesta de resolución diciendo que se le daría de baja en la Seguridad Social y se le dejarían de abonar las Nóminas, al tiempo que se le pedía la devolución de la correspondiente a la parte proporcional del mes de Septiembre en que dejó de prestar servicios, no así de Octubre y Noviembre, pues no se le abonaron por falta de liquidez, como también de lo pagado a la Seguridad Social desde que abandonó el cargo; también se le hacía saber que se le abrirá un expediente disciplinario.

El pleno queda enterado y todos abogan por una pronta solución.

CUARTO.-APROBACION DE ESTATUTOS DE LA AGRUPACION CONSTITUIDA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ARBANCON, JIRUEQUE, HUERMECES DEL CERRO, SANTIUSTE Y LA OLMEDA DE JADRAQUE, PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIA

Visto el borrador de Estatutos de la Agrupación intermunicipal para el sostenimiento de Secretario-Interventor común, integrada por los Ayuntamientos de Arbancón, Jirueque, Huermeces del Cerro, Santiuste y La Olmeda de Jadraque, tras el oportuno debate, se acuerda por Unanimidad:

Primero.- La aprobación de los Estatutos en la forma en que se presentan.

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde para la continuación de los trámites necesarios y firmar cuantos documentos sean oportunos.

QUINTO-INFORMACION DECRETO DE ALCALDIA SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO CONTRA RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARBANCON DE 22 DE JUNIO DE 2010.

El Sr. Alcalde da cuenta de que al haber sido notificada al Ayuntamiento la interposición de un Recurso Contencioso Administrativo contra la Resolución adoptada con fecha 22 de Junio de 2010, ha dictado un Decreto por el que se da traslado a los propietarios de fincas afectadas, por si desean personarse en la causa en su condición de posibles interesados en la causa.

El pleno queda enterado

SEXTA.-INFORMACION DIFERENTES DECRETOS DE ALCALDIA

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes por un lado, de los Decretos por él dictados entre los días 24 de Mayo a 10 de Diciembre de 2010 en relación a licencias de obras, así como otros Decretos varios.

Asimismo informa de la Subvención concedida por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para la renovación de la red de saneamiento de la Urbanización “Los Avellanos”, por importe de 29.866,66 €; también da cuenta de la Subvención concedida por la Junta de Comunidades para ayudas a la implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales, dirigida a arreglo de caminos y pasos de agua, por importe de 23.446,46 €.

El pleno queda enterado.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor del SAM, doy fe.